

ADENDA MODIFICATORIA No. 5

CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS No. 001 DE 2020, PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES PARA LA DESIGNACIÓN DE CURADORES URBANOS

LA SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En cumplimiento de las facultades que le confiere el Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014, la Ley 1796 de 2016 y demás disposiciones legales y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1796 de 2016 o Ley de Vivienda Segura, atribuyo a la Superintendencia de Notariado y Registro –SNR- las funciones de Inspección, Vigilancia y Control a la función pública que ejercen los curadores urbanos, así como la aplicación del Régimen Disciplinario Especial.

Que en el marco de las funciones citadas, conforme al numeral 1 del artículo 20 de la Ley 1796 de 2016 corresponde a la Superintendencia de Notariado y Registro fijar las directrices del concurso para la designación de curadores urbanos, en cuanto a la forma de acreditar los requisitos, la fecha y lugar de realización del concurso y el cronograma respectivo; Es así, como el 27 de abril del año 2020 el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- en conjunto con la SNR, procedió a la publicación de las Directrices que enmarcan el desarrollo del Convocatoria No. 001 de 2020.

Que el proceso de selección actualmente se encuentra en la recta final de la fase de entrevistas la cual inicio el 24 de marzo del 2021, conforme a la Adenda No. 3 del 2021, acto en el cual se dispuso como plazo para su culminación el 30 de julio del 2021.

A la fecha, el cronograma para las entrevistas refleja un avance mayor al 90%, no obstante, el plazo amerita ser ampliado considerando las situaciones de salubridad y orden público sufridas por las administraciones locales y distritales, derivadas del

impacto, aumento de los contagios, muertes por COVID 19, el Paro Nacional, así como necesidades del servicio, compromisos tanto de las administraciones municipales y distritales, como de esta Superintendencia.

Bajo el contexto expuesto, a continuación, se describen las ciudades en los escenarios citados:

MUNICIPIO/ DISTRITO	SOLICITUD
CAJICA	Por Necesidades del servicio
BARRANCABERMEJA	Oficio DA-099 16/04/2021
DOSQUEBRADAS	DA-200 03/05/2021 Por Necesidades del servicio
YOPAL	Incapacidad Medica

Las situaciones mencionadas, como se refirió en líneas anteriores, provocaron la reprogramación de las sesiones a entrevistas, lo que conllevó a que el agendamiento de las nuevas fechas dentro de los plazos establecidos en la Adenda No. 3, sea cada vez más limitado, pues no se cuenta con un amplio margen de opciones para su reprogramación.

A la fecha se encuentra pendiente de un nuevo agendamiento la ciudad de Yopal otra razón que fundamenta la ampliación del termino correspondiente.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO. - CALENDARIO Y ETAPAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS: Modificar el párrafo del artículo 1° de la Adenda Modificatoria No. 03 del 24 de marzo del 2021 por la cual se había establecer el cronograma para el desarrollo de la fase de entrevistas de la “Convocatoria del Concurso Público de Méritos No. 001 de 2020, para la conformación de la lista de elegibles para la designación de curadores urbanos”, el cual quedará así:

PARAGRAFO PRIMERO. - *No obstante lo anterior, el agotamiento de los cronogramas individuales de la fase de entrevistas iniciaran desde el 23 de*

marzo hasta el 31 de agosto del 2021, o hasta que las agendas de los mandatarios locales lo permitan.

SEGUNDO. – PUBLICACIÓN: Ordenar la publicación de la presente adenda en las páginas web de la Superintendencia de Notariado y Registro y el Departamento Administrativo de la Función Pública, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 1.3 del documento denominado “*Directrices Concurso Público de Méritos No. 001 de 2020, para la conformación de la lista de elegibles para la designación de curadores urbanos*”.

Dada en Bogotá D.C. 30 de Julio 2021



GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ
Superintendente de Notariado y Registro

Revisó. - **Abg. SHIRLEY PAOLA VILLAREJO PULIDO**

Jefe Oficina Asesora Jurídica



Aprobó. - **Abg. KARINA ISABEL CABRERA DONADO**

Superintendente Delegada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras con
Asignación de funciones para la Delegada de
Curadores Urbanos



Proyecto. - **Abg. PAOLA TORRES**

Coordinadora Grupo para el Control y Vigilancia a Curadores Urbanos

